



- b) Que la solicitud modifica elementos de la concesión no contemplados en el inciso quinto del artículo 14°, de la ley, por lo que en la especie no son aplicables las normas de los artículos 15° y 16° de la misma, es decir, no requiere de publicación del extracto de la solicitud.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, cuyo titular es la empresa Torres Unidas Chile SpA, RUT N° 76.178.461-7, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 2827, oficina N° 702, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Autorízase a la concesionaria para modificar su concesión individualizada en la letra f) de los vistos, en el sentido de incorporar infraestructura física ya autorizada conforme a los decretos que se detallan en el siguiente cuadro:

Ubicación de la infraestructura física de telecomunicaciones										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Decreto que autoriza infraestructura / Fecha
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Estación Quilpué	Lo Gamboa N°245	Quilpué	5	33	2	30,79	71	25	35,81	DE N°668 / 01.09.2009
Estadio Nacional	Guillermo Mann N°1815 al 1835	Nuñoa	13	33	28	17,87	70	36	51,61	DS N°681 / 12.11.2003
Fisa-BS	Henry Ford N°1370, Loteo Industrial Santa María	Maipú	13	33	32	21,86	70	44	48,66	DS N°171 / 27.03.2008
Lautaro-Huelén New	Lautaro N°1265	La Pintana	13	33	35	29,87	70	39	46,64	DS N°493 / 27.05.2008
Lo Miranda Pueblo	Pedro Aguirre Cerda s/n calle Rosa Zúñiga N°16	Doñihue	6	34	11	36,89	70	53	14,76	DS N°734 / 11.09.2008
Los Pinos	Calle Los Tulipanes s/n MZ-D sitio 5 comunidad Paraíso Marga Marga	Quilpué	5	33	4	21,8	71	25	42,81	DS N°123 / 19.02.2007
Nueva Branaou	Fundo Bellavista Lote B, sector Nueva Branaou	Puerto Varas	10	41	20	7,49	73	5	7,44	DS N°64 / 10.01.2007
Ocoa	Loma del Viento s/n Hijuelas	Hijuelas	5	32	50	16,1	71	6	12,6	DS N°261 / 20.06.2005
Recreo	José Miguel Carrera N°1435	Viña del Mar	5	33	1	49,78	71	34	39,85	DS N°24 / 13.01.2004
Ureta Cox	Montreal N°4745	San Miguel	13	33	30	1,87	70	38	33,62	DS N°238 / 04.05.2001

Las características técnicas de las instalaciones corresponden a torres soportes de antenas y sistemas radiantes conforme ya fueron autorizados. Dado que las mismas ya se encuentran instaladas no existen plazos involucrados.

2. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentado por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden de la Presidenta de la República, Andrés Gómez-Lobo Echenique, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Francisco Miranda Olivos, Jefe División Concesiones Subrogante.

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

AUTORIZA A CESMEC S.A. COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN, SEGÚN SE INDICA

(Resolución)

Núm. 6.669 exenta.- Santiago, 14 de enero de 2015.- Visto: 1° Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, de 1985; el decreto supremo N° 108, de 2013, del Ministerio de Energía; el decreto supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta SEC N° 527, de 1985, y sus modificaciones; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1° Que mediante carta de fecha 19.02.2014, ingresada a esta Superintendencia con N° OP 02730, la empresa Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad Cesium S.A. RUT: 81.185.000-4, en adelante Cesium S.A., representada legalmente por los Sres. Jaime Reyes Ferrada y Patricio Leguía, ambos domiciliados en Avda. Marathon N° 2595, comuna de Macul, solicita autorización para actuar como Organismo de Certificación e Inspección para los protocolos SEC PC-59, PC-60, PC-73, PC-75, PC-79, NCh2427 y SC-01.

2° Que mediante Oficios Ordinarios SEC N°s 3505 y 6853, de fechas 10.04.2014 y 27.06.2014, respectivamente, se le comunicó a Cesium S.A. las observaciones constatadas en el proceso de autorización.

3° Que mediante cartas de fechas 06.05.2014 y 23.07.2014, ingresadas a esta Superintendencia con N°s OP N° 6958 y 11560, la empresa Cesium S.A. presentó levantamientos de las observaciones informadas.

4° Que para los protocolos PC-59 y PC-60 Cesium S.A. se encuentra ya autorizado por esta Superintendencia.

5° Que revisados y analizados los antecedentes entregados y la verificación de las acciones correctivas realizadas para levantar las observaciones constatadas por esta Superintendencia, según lo indicado en el Considerando 3° precedente, se puede concluir que Cesium S.A. cumple con los requisitos para actuar como Organismo de Certificación e Inspección para los protocolos PC-73, PC-75, PC-79, NCh2427 y SC-01.

Resuelvo:

1° Autorízase a Cesium S.A., RUT: 81.185.000-4, representada legalmente por los Sres. Jaime Reyes Ferrada, RUT: 8.729.332-7, y Patricio Leguía Beng, RUT: 7.107.032-8, con domicilios en Avda. Marathon N° 2595, comuna de Macul, para actuar como Organismo de Certificación e Inspección para los protocolos SEC PC-73, PC-75, PC-79, NCh2427 y SC-01.



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO**

LICITACIÓN PÚBLICA

CONSERVACIÓN CAMINOS BÁSICOS REGIÓN DE COQUIMBO 2014-2015: CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE CAMINOS POR CONSERVACIÓN. REGIÓN DE COQUIMBO

N° SAFI: 225301

ID: 5261-4-LP15

FINANCIAMIENTO: Fondos Sectoriales.
PRESUPUESTO OFICIAL: Se dará a conocer en acto de apertura económica.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 días.
REQUISITOS EXIGIDOS A CONTRATISTAS: Podrán participar aquellos consultores inscritos en el Área Ingeniería, Especialidad 4.9 Obras Viales Categoría Primera Superior del Registro de Consultores del MOP.
ANTECEDENTES PARA LA PROPUESTA: En venta desde el 18 de febrero de 2015 hasta el 16 de marzo de 2015. En la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, calle Cirujano Videla N° 200, 3° piso, La Serena, y en cualquiera de las oficinas Regionales de Contabilidad y Finanzas del país en horario continuado de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. La entrega de los antecedentes se realizará en la Dirección de Vialidad IV Región, calle Cirujano Videla N° 200, 1° piso, La Serena.
ANTECEDENTES PARA LICITACIÓN: \$35.000.- IVA incluido.
CONSULTAS Y RESPUESTAS: Las consultas se recepcionarán hasta el 20 de marzo de 2015, consecuentemente las respuestas serán entregadas hasta el 26 de marzo de 2015.
APERTURA PROPUESTAS
Apertura Propuesta Técnica: La recepción de antecedentes y acto de Apertura Técnica de las Propuestas se efectuará el día 2 de abril de 2015, a las 09:30 horas.
Apertura Propuesta Económica: El acto de Apertura Económica de las Propuestas se efectuará el día 15 de abril de 2015 a las 09:30 horas.
 Ambas aperturas se realizarán en dependencias de la oficina de la Secretaría Regional Ministerial de OOPP calle Cirujano Videla N° 200, sala de reuniones, 5° piso, La Serena.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
IV REGIÓN DE COQUIMBO



2° Los profesionales habilitados para firmar los Certificados como Organismo de Certificación son:

- Luis Hernández Campos, RUT: 10.614.556-3;
- Luis Alarcón Chamorro, RUT: 15.400.862-4

3° Los profesionales habilitados para firmar los Certificados como Organismo de Inspección son:

- Alex Zapata Arias, RUT: 6.699.755-3;
- Rafael Urzúa Rubilar, RUT: 7.773.850-9.

4° La presente resolución sólo será válida para ejercer con la infraestructura física y humana evaluada por esta Superintendencia, y sujeta al estricto cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes, especialmente las citadas en los Vistos de la presente resolución.

5° La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

NOTIFICACIÓN

7° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-21674-2012, Quiebra "Consortio Edepe S.A.", por resolución de 5 de diciembre de 2014, de fojas 1101, a fs. 1097: A lo principal, téngase por verificado crédito de Sintech S.A. por la suma de \$16.840.401; al primer otrosí, téngase presente; al segundo, téngase presente el beneficio invocado artículo 29 Ley 18.591. Ordeno su notificación por aviso.- La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, Quiebra "Industria Nacional de Implementación Deportiva Ltda.", Rol 25840-2014. Por resolución de fecha 21 de enero de 2015 y de fecha 10 de febrero de 2015 se tuvo por verificado crédito del Scotiabank Chile por \$15.266.583.- derivado de pagaré N° 710034070587 y N° 710036670567, más intereses.- La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Quiebra: Jorge Rabie y Cía. Ltda. 22° Juzgado Civil Stgo., Rol N° 10902-2013. Resolución 6 febrero 2015, tuvo por acompañada ampliación nómina de créditos

Indeco Construcciones Sanitarias S.A.

SEGUNDA CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda citación a Junta Ordinaria de Accionistas de Indeco Construcciones Sanitarias S.A., Rut 77.140.840-0, a celebrarse con fecha 5 de marzo de 2015 a las 16.00 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Zañartu 2019 comuna de Ñuñoa.

La tabla no se detalla ya que la junta de accionistas es ordinaria.

La calificación de poderes se realizará el mismo día de la junta, desde las 10.00 horas y hasta las 15.30 horas en el domicilio señalado anteriormente.

ALICIA CECILIA SOLTOFO
Presidenta del Directorio Indeco C.S. S.A.

reconocidos con los sgtes.: Valista alega benef. art. 29 ley 18.591: Fs. 6503, Extruder S.A., por \$47.179.104.- más intereses y reajustes.-, Fs. 4897, Freudenberg Productos del Hogar Limitada por \$125.955.186.- más reajustes e intereses.- y ordenó publicar. El Secretario.

NOTIFICACIÓN

Por resolución de 8 de enero de 2015 del 12° Juzgado de Santiago, en quiebra caratulada "Lazcani / Comercial Master Nets Ltda.", Rol 25039-2014, se tuvo por verificado extraordinariamente crédito fiscal, preferencia artículo 2472 N° 9 del Código Civil, por concepto de Sueldo-Salarios y Pensiones (Impuesto Único 2ª Categoría), Pago Provisional Mensual, Tasa General Impuesto al Valor Agregado, y Multas aplicadas Dirección del Trabajo, más los recargos legales correspondientes, por la suma de \$383.184.201.- Secretaria.

Muertes Presuntas

MUERTE PRESUNTA

Vigésimo Juzgado Civil Santiago, en autos voluntarios, Rol V-109-2014, caratulados "Gallardo Silva Grineldo", sobre declaración de muerte presunta, dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 81 N° 2 del Código Civil, cita por primera vez a don **Grineldo Gallardo Silva**, bajo apercibimiento de declararlo muerto para todos los efectos legales.- El Secretario.



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
REGIÓN DE VALPARAÍSO

LICITACIÓN PÚBLICA

CONSERVACIÓN RESIDENCIA PRESIDENCIAL
TRIAL 2013/2015 VIÑA DEL MAR. OBRAS 2015

CÓDIGO BIP: 30126150-0.

CÓDIGO SAFI: 228834.

ID: N° 822-2-LP15 (www.mercadopublico.cl)

FINANCIAMIENTO: Fondos Sectoriales del Ministerio de Obras Públicas

TIPO DE CONTRATO: Suma Alzada, sin reajuste.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$110.325.000.- (IVA incluido).

PLAZO: 120 días corridos.

CARACTERÍSTICAS: La Obra consiste en la Conservación trienal 2013/2015, Viña del Mar. Obras 2015. Se consideran obras de conservación en la Casa Presidencial, abordando reparaciones de, sistema de bombas, casa de huéspedes, dependencias de guardia personal, sistemas de iluminación en parques, cancha de tenis y otros.

REQUISITOS PARTICIPANTES: Contratistas inscritos en el Registro MOP, 9 O.M. Categoría "A" o superior.

ENTREGA DE ANTECEDENTES: Venta de antecedentes \$10.000.- + IVA a partir del día 17-02-2015 hasta el día 27-02-2015, a pagar en la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP y retirar los antecedentes en la Dirección Regional de Arquitectura MOP - Melgarejo 669 piso 13, Valparaíso. Estarán disponibles en la página www.mercadopublico.cl a partir del 17-02-2015.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y APERTURA TÉCNICA: Se realizará el día 19 de marzo de 2015, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, sala de reuniones de la Dirección Regional de Arquitectura, ubicada en Melgarejo 669, piso 13, Valparaíso.

APERTURA ECONÓMICA: Se realizará el día 24 de marzo de 2015, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, sala de reuniones de la Dirección Regional de Arquitectura, ubicada en Melgarejo 669, piso 13, Valparaíso.

CONSULTAS: A partir del día 17 de febrero, hasta el 27 de febrero de 2015.

RESPUESTAS: Se subirán al portal el día 5 de marzo de 2015.

ACLARACIONES: Serán entregadas a más tardar el día 12 de marzo de 2015, subidas al Portal Mercado Público.

VISITA A TERRENO: La visita tendrá carácter de opcional (no obligatoria) y se desarrollará el día 24 de febrero de 2015 a las 12:00 hrs. En calle Callao S/N° Cerro Castillo, Viña del Mar.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
V REGIÓN DE VALPARAÍSO